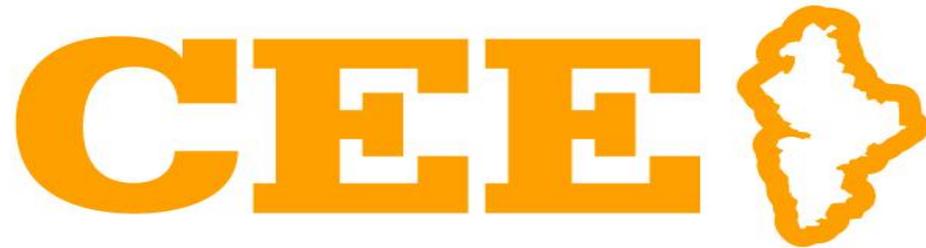


**COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN**



REQUISITOS DE PERSONAS MORALES PARA EFECTUAR EL ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES

Requisitos

Acreditar que es productor o comerciante legalmente establecido por lo menos dieciocho meses antes de su solicitud.

1. Solicitud de alta para el registro en el padrón de proveedores (F-DA-65) firmada por el Representante Legal.
2. Carta protesta (F-DA-66) firmada por el representante legal;
3. Formato de información técnico-económica (F-DA-67) firmado por el representante legal;
4. En caso de talleres, formato para talleres de mantenimiento automotriz (F-DA-68) firmado por el representante legal;
5. Declaración de experiencia comercial (F-DA-69) firmada por el representante legal;
6. Lista de personas autorizadas para recoger cheques en la Comisión (F-DA-128), anexando copia de identificación oficial con fotografía por ambos lados;
7. Copia del alta de SHCP;
8. En su caso, copia de cambios de situación fiscal;
9. Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
10. Copia de la última declaración anual a la que estuviera obligado, incluyendo en su caso, comprobantes de pago;
11. Balance General y Estado de Resultados del ejercicio al que estuviera obligado, firmados por el representante legal;
12. Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal (pasaporte y/o credencial de elector);
13. Currículo de la empresa firmado por el representante legal;
14. Lista de productos y/o servicios (F-DA-129) que ofrece el negocio o empresa según su actividad preponderante, firmado por el representante legal;
15. En su caso, copia del permiso correspondiente según la actividad de su empresa;
16. Fotografías del negocio o empresa, si el domicilio fiscal se encuentra ubicado fuera del Estado de Nuevo León;
17. Copia del acta constitutiva de la sociedad;
18. En su caso, copia de la última modificación al acta constitutiva de la sociedad;
19. En caso de no acreditarse la personalidad jurídica del representante legal en el acta constitutiva, copia del poder donde se acredite como tal.

NOTA: La Comisión se reserva el derecho de realizar verificación física de las instalaciones del solicitante del registro en el padrón de proveedores.

Durante su vigencia, cualquier modificación a la información y/o documentos proporcionados, deberá ser notificada a la Jefatura de Operaciones, presentando los documentos correspondientes

Los proveedores vigentes que deseen permanecer registrados en el Padrón de Proveedores de la Comisión deberán realizar el trámite de Refrendo en el Padrón durante los meses de marzo a mayo de cada año.